



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-293-12-1

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-293-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A inscripta bajo el RNE N° 010044407 tramitó la reinscripción y cambio de fórmula del producto denominado Polvo para el Lavado de Ropa Espuma Controlada, marca JON PRO, presentado en bolsas plásticas por 5, 10 y 25 kg., habiéndole asignado oportunamente esta Administración Nacional el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250113.

Que a fs. 40 del mencionado expediente la empresa solicitó la baja del producto correspondiente al certificado RNPUD N° 0250113 y el desistimiento de lo peticionado a través de dichos actuados.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250113.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 67 del Decreto N° 1759/72 – Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

El ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dáse de baja el registro del producto denominado Polvo para el Lavado de Ropa Espuma Controlada, marca JON PRO, presentando en bolsas plásticas por 5, 10 y 25 kg., con RNPUD N° 0250113 cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado Y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-293-12-1